



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 28902/2016– Dimas TORRES – DOCTORADO – JURADOS

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora y el Director Adjunto de Tesis, Doctora Viviana CAMPO DALL'ORTO y Doctor Guillermo COPELLO respectivamente, del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Farmacéutico Dimas Ignacio TORRES, solicitan se dé por aprobada a dicho aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente, y mediante las cuales el candidato presenta su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita la tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Que de acuerdo con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, corresponde que esta Comisión eleve una nómina de especialistas en la materia de que se trata, a fin de que se designe el Jurado que deberá entender en la misma. -

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo dispuesto por este Consejo Directivo en la sesión del día 10 de diciembre de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1° .- DAR POR APROBADA al aspirante al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires Dimas Ignacio TORRES, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación correspondiente de Doctorado.-

ARTÍCULO 2° .- PROPONER para integrar el Jurado que deberá dictaminar sobre la Tesis presentada por el candidato, titulada: "Desarrollo y Aplicación de Oligómeros en Química Analítica y Ambiental", realizada bajo la dirección, dirección adjunta de la Doctora Viviana CAMPO DALL'ORTO y el Doctor Guillermo COPELLO respectivamente, la siguiente nómina de especialistas en el tema:

TITULARES:

-Ana Lea CUKIERMAN

-Eduardo CORTON

-Claudio PÉREZ

SUPLENTE:

- Federico WOLMAN

- Diana ESTENOZ

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-